ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Buenavista, Sucre, 07 de julio de 2026

CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA ESTÁNDAR (SaaS) – MATRÍCULA DE 201 A 400 ESTUDIANTES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Costa Rica requiere contratar el servicio de arrendamiento de una plataforma académica en modalidad **Software como Servicio (SaaS)** que permita administrar de manera eficiente los procesos académicos y administrativos relacionados con la matrícula, evaluación, promoción, generación de informes, seguimiento académico y demás actividades propias de la gestión institucional.
La implementación de una plataforma tecnológica garantiza la organización, disponibilidad, seguridad y respaldo de la información académica, facilitando el cumplimiento de las funciones administrativas y pedagógicas, así como la atención de los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional.
La plataforma **ESTÁNDAR**, para instituciones con una población entre **201 y 400 estudiantes**, debe ofrecer herramientas para la administración de matrícula, boletines, libros reglamentarios, informes estadísticos, control académico y acceso para directivos, docentes y personal administrativo, bajo un modelo de servicio en la nube (SaaS), con soporte técnico y actualizaciones permanentes.
En consecuencia, la Institución requiere garantizar la continuidad del servicio durante la vigencia 2026 para asegurar el adecuado funcionamiento de los procesos académicos.

2. OBJETO

Contratar el **arrendamiento de Plataforma ESTÁNDAR (SaaS)** para la gestión académica y administrativa de la Institución Educativa Costa Rica, correspondiente al rango de matrícula de **201 a 400 estudiantes**, incluyendo soporte técnico, alojamiento de la información, mantenimiento y actualizaciones durante la vigencia del contrato.

3. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá suministrar:

- Licenciamiento en modalidad SaaS.
- Acceso para los diferentes perfiles de usuario.
- Administración del proceso de matrícula.
- Gestión académica y de evaluación.
- Generación de boletines e informes.
- Libros reglamentarios.
- Reportes estadísticos.
- Alojamiento de la información.
- Copias de seguridad.
- Soporte técnico.
- Actualizaciones de la plataforma.
- Capacitación básica para los usuarios institucionales cuando sea requerida.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio deberá contemplar como mínimo:

- Plataforma web disponible 24/7.
- Gestión integral de matrícula.
- Administración de estudiantes, docentes y grupos.
- Configuración del Sistema Institucional de Evaluación.
- Registro de calificaciones.

- Elaboración de boletines.
- Informes académicos.
- Libro de matrícula.
- Libro de calificaciones.
- Reportes administrativos y estadísticos.
- Control de asistencia.
- Gestión de acudientes.
- Copias de seguridad automáticas.
- Soporte técnico remoto.
- Actualizaciones sin costo adicional durante la vigencia del contrato.

Estas funcionalidades corresponden a la oferta estándar de la plataforma Estandar para instituciones educativas y pueden configurarse según las necesidades institucionales.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde el 14 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Institución Educativa Costa Rica, municipio de Buenavista, departamento de Sucre.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de:
DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.137.000).
El valor incluye impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se verificó que existen proveedores especializados en plataformas académicas bajo modalidad SaaS para instituciones educativas oficiales.
La plataforma Estandar debe contar con planes diferenciados según el número de estudiantes, incluyendo alojamiento, soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones y funcionalidades para la gestión académica y administrativa. Los valores varían de acuerdo con el número de estudiantes y los módulos contratados.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación se realizará mediante el procedimiento establecido en el **Régimen Especial para los Fondos de Servicios Educativos**, conforme a:

- Ley 715 de 2001.
- Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.
- Decreto 4791 de 2008.
- Manual de Contratación de la Institución Educativa.
- Reglamento del Fondo de Servicios Educativos.

10. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará el valor del contrato mediante **un único pago**, previa:

- Certificación de recibo a satisfacción.
- Presentación de la factura electrónica, cuando aplique.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, si corresponde.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Costa Rica o por el funcionario que sea designado mediante acto administrativo.

12. GARANTÍAS

De acuerdo con el análisis del riesgo y el Manual de Contratación de la Institución, el Rector determinará la necesidad de exigir garantía única de cumplimiento, considerando la naturaleza del contrato, su cuantía y los riesgos asociados.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con disponibilidad presupuestal por valor de **$2.137.000**, con cargo al rubro correspondiente a Arrendamiento de software, licencias y plataformas tecnológicas para apoyo a la gestión académica y administrativa, del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia fiscal 2026.

14. CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis realizado, se evidencia la necesidad de contratar el arrendamiento de Plataforma ESTÁNDAR (SaaS) para garantizar la adecuada administración de los procesos académicos y administrativos de la Institución Educativa Costa Rica, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al sector educativo.

EDUARDO LUIS SANTOS CESPEDES
RECTOR